

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Los de R. Despachos de R. M. y R. de R. Consejo de Castilla
expedidos en nome de Septiembre, y veinte y cinco de Noviembre
del año pasado mill setecientos sesenta y quatro que ablan
de Procuradores y Arxemes; y aloresuelto por esta Ciudad en
Cabildo de veinte y dos de febrero de setecientos quarenta y nueve;
y luego que lo hayan executado con rite asimismo setrahida
razon de este Ayuntamiento de quienes con para su inteli
zia. Acuyo fin practicara quantas diligencias Judiciales
y extra Judiciales contemple combenientes.

Se que nose de
Patio a las Mujeres
en Casa de Comedia

Don Antonio Rocamora y Ferrer Remidor, hijo
presente a la Ciudad que en las funciones de Comedia y
Operas Italianas que se han representado en este Casa Theatro
se han notado por Personas de suizo varios exeros los dias que se
hacian Patio a las Mujeres; y pareciendole en un sumpto digno de
consideracion, y de que este Ayuntamiento aplique el mas prompto
y eficaz remedio, y recorte este incombeniente para lo ubre
vivo; Lo pone en unouicia a fin de que resuelva lo que fuere de su
agrado; y habiendolo oido y confenido; De de luego. Acuerda
que con ningun motivo, ni pretexto se permita dho Patio a las
Mujeres; y se haga valer esta justa resolusion a los actuales
Operistas para que la observen y guarden; y para en adelante

